



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Diálogos y Gestión de Paz

**COMPORTAMIENTO DE LA
CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA**

**REPORTE
CUARTO TRIMESTRE 2024**

TODAS Y TODOS SOMOS
DEFENSORES DEL PUEBLO

DIÁLOGOS Y GESTIÓN DE PAZ COMPORTAMIENTO DE LA CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

Elaborado por:

Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos

Edición, corrección de estilo y diseño:

Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos
y Cultura de Paz.

Producción:

Defensoría del Pueblo

Oficina Central: Calle Colombia N.º 440 - Zona San Pedro

Central (2) 2113600 - 2112600

Casilla 791

2025

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES	5
2. DEFINICIONES	6
3. MARCO NORMATIVO	7
4. DESCRIPCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA	9
5. CONFLICTOS ESTRATÉGICOS	15
5.1. Gendarmes municipales por reclamos laborales de laudo arbitral e incumplimiento de convenios	15
5.1.1. Intervención defensorial en el conflicto.....	16
5.1.2. Resultados defensoriales	16
5.2. “Bloqueo Nacional de caminos”	17
6. ESTADÍSTICAS COMPARATIVAS DE LA CONFLICTIVIDAD EN LA GESTIÓN 2024	19
7. CONCLUSIONES	23



REPORTE DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

CUARTO
TRIMESTRE
2024

1. ASPECTOS GENERALES

En el cuarto trimestre del 2024, los conflictos sociales monitoreados y abordados desde la Defensoría del Pueblo, se inscriben en las demandas económicas de distintos sectores laborales, que, como en toda la gestión, se han visto agravados por una pugna interna política partidaria, entre otros factores.

Al igual que en los tres trimestres anteriores, el derecho humano con mayor vulneración, es el Derecho al Trabajo y Empleo, seguido del Derecho Político; en concordancia con la tipología en la totalidad de los conflictos sociales referida a lo económico, laboral y de gobernanza.

Este reporte del cuarto trimestre del 2024, advierte que la cantidad de conflictos sociales incrementaron a comparación del tercer trimestre, y el nivel de tensión fue aumentando de forma paulatina, manifestándose en una correlación de fuerzas, principalmente por el conflicto social emergente del "Bloqueo nacional de caminos", que tuvo un mayor eje de acción en el departamento de Cochabamba.

La Defensoría del Pueblo, a través de sus mecanismos de intervención en prevención de conflictos mediante sus 21 oficinas en el país, monitorea

de forma permanente la dinámica de los conflictos, que permite evaluar, analizar y tomar decisiones para la implementación de acciones defensoriales. Sin embargo, en los casos intervenidos, a través del diálogo, se han logrado resultados como el desescalamiento del conflicto, la pacificación de situaciones de violencia, la concertación entre actores demandantes y demandados, hasta la gestión de las demandas ante instancias del nivel central, departamental y municipal.

El monitoreo constante que realiza la Defensoría del Pueblo se desarrolla en dos etapas operativas: la primera, trata de un monitoreo diario sobre la información recolectada de los medios de comunicación y plataformas de redes sociales para su respectivo análisis y el registro en el SIMAT; y la segunda etapa se refiere a la información proporcionada por las delegaciones departamentales y coordinaciones regionales en reuniones sostenidas cada inicio de semana y presentadas al Defensor del Pueblo.

Estas medidas, hacen cada vez más exhaustivos el seguimiento a los conflictos que se presentan a nivel regional y nacional, considerando los cambios dinámicos en su desarrollo, logrando intervenir en la mayoría de los casos de forma oportuna y certera, en el marco de los Derechos Humanos y las competencias establecidas por la normativa correspondiente.

2. DEFINICIONES

ORGANIZACIONES SOCIALES:

Grupos o segmentos de la sociedad organizados en función a intereses o posiciones similares con necesidades, aspiraciones y demandas, que dan lugar a tensiones y conflictos, identificándose por ocupación, naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, movimientos sociales, profesionales, sociedad civil, por afiliación política entre otros.



ALERTA TEMPRANA:

Es la reacción oportuna, confiable e inmediata para identificar posibles hechos de conflictividad y su desarrollo a través del monitoreo de la Defensoría del Pueblo y su registro en el SIMAT.

CONFLICTIVIDAD SOCIAL:

La existencia de condiciones económico-estructurales y psicológico-culturales que hacen que las personas y grupos se comporten de cierta manera particular frente otros actores, respecto de sus necesidades, intereses, problemas y sus orígenes por la multicausalidad de diversas situaciones de crisis, por motivos estructurales como las desigualdades, las violencias que provienen de la exclusión social y la pobreza que generan escenarios de fragmentación y vulnerabilidad social. También por cuestiones de polarización y puja de intereses que se expresan en clave de luchas por lógicas de poder, condiciones y calidad de vida, lo ecológico y sus consecuencias comunitarias, disputas para hacer prevalecer sus derechos humanos, constante en las relaciones sociales.



TRANSFORMACIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL:

Generar estrategias para la prevención de conflictos violentos, y de esa forma anticiparse para frenar la escalada de las tensiones, la violencia, manejo de crisis y la prevención de vulneración de derechos humanos abordando tanto las causas coyunturales y en algunos casos estructurales, incidiendo hacia una cultura de paz en el contexto de la conflictividad social.

PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS:

Intervención oportuna y eficaz en los conflictos sociales. Lo que debe prevenirse no es el conflicto, sino las formas violentas en las que puede derivar, no sólo en la fase temprana del conflicto, sino en todo el ciclo conflictivo.



SIMAT:

El Sistema Inteligente en Monitoreo, Análisis y Alerta Temprana, es una herramienta informática que ayuda en la facilitación e identificación temprana de posibles conflictos sociales y la toma de decisión en la intervención de la Defensoría del Pueblo. Este software permite realizar el seguimiento, monitoreo y análisis de conflictos a partir de datos e información relativa al conflicto en el desarrollo de las diferentes fases.



El SIMAT apoya en la alerta y monitoreo de la conflictividad. El servidor defensorial debe realizar el acompañamiento en la protesta social y episodios de violencia, también debe sensibilizar a los actores sociales.

En la prevención de conflictos sociales, la Defensoría del Pueblo debe estar atenta a las señales iniciales del conflicto, promover el diálogo oportuno y la vigilancia constante, con un enfoque proactivo y centrado en proteger los derechos de las personas y la estabilidad social.

INTERVENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD DESDE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO:



Es un proceso que **busca prevenir y mitigar los riesgos de los conflictos sociales**, como: la escalada de violencia, situaciones de hechos de vulneración de derechos humanos, a través de las acciones defensoriales en cualquiera de las etapas de un hecho de conflictividad (demanda o conflicto), realizando: llamadas telefónicas, acompañamientos, verificaciones, reuniones, entrevistas, convocatorias a diálogo, conformación de mesas técnicas o cualquier otra acción defensorial que permita el desescalamiento del conflicto.

CONFLICTOS ESTRATÉGICOS:

Son aquellos identificados desde el contexto de la intervención defensorial como conflictos que tienen un mayor potencial de vulneración de derechos humanos, con riesgo para la vida, seguridad humana, además que el tema de la conflictividad se encuentre en agenda pública.

Desde el contexto del conflicto, con una potencial escalada de violencia, con problemáticas de relevancia nacional, departamental y/o municipal.





3. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a la Organización de Naciones Unidas (ONU), el conflicto social, es la falta de acuerdo entre dos o más personas, siempre y cuando persista en el tiempo y afecte negativamente a un gran grupo de individuos.

Es un proceso complejo en el que sectores de la sociedad, el Estado o las empresas (públicas y privadas) perciben que sus posiciones e intereses, valores o necesidades están contrapuestos, lo que puede desembocar en violencia.

En ese marco, el artículo 10. I de la Constitución Política del Estado, establece a Bolivia como un Estado pacifista, que promueve la “cultura de la paz” y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los Estados. Además, el numeral 4 del artículo 108 establece que entre los deberes de las bolivianas y los bolivianos está el de defender, promover y contribuir al derecho a la paz y fomentar la cultura de paz.

Asimismo, la normativa suprema determina en el artículo 218. I y II, que la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional Bolivia es una institución creada por mandato constitucional, contando entre sus funciones, velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. Asimismo, corresponde a la Defensoría del Pueblo, la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales, y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior.

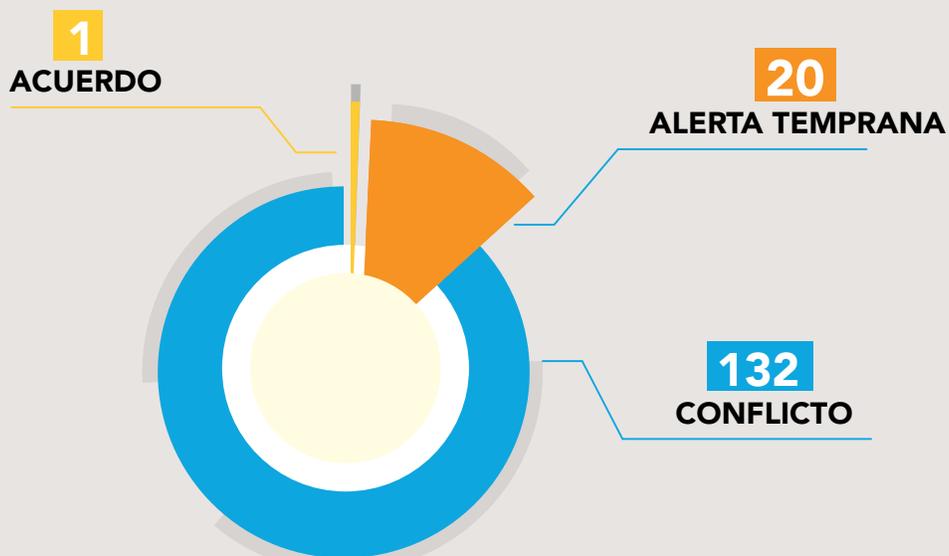
De igual manera, el artículo 14. 1 y 7 de la Ley N° 870, determina entre las funciones de la Defensora o Defensor del Pueblo, el **promover la cultura del diálogo y de respeto a los derechos humanos, en situación de conflictos sociales, a través de la gestión y la prevención**; así como, servir de facilitador en la resolución de conflictos en las materias de su competencia cuando las circunstancias permitan tener un mayor beneficio a los fines tutelados.

4. DESCRIPCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

En el periodo del cuarto trimestre de 2024, **se registraron en el SIMAT, ciento cincuenta y tres (153) hechos de conflictividad** en los

cuales se cuenta con ciento treinta y dos (132) conflictos sociales como tal y veinte (20) alertas tempranas y un (1) acuerdo.

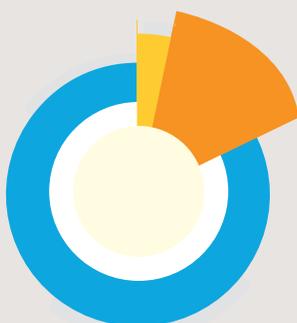
HECHOS DE CONFLICTIVIDAD (CUARTO TRIMESTRE 2024)



Fuente: SIMAT

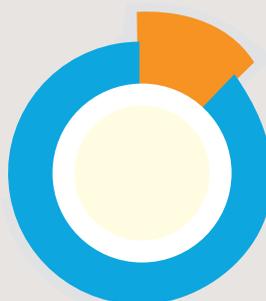
HECHOS DE CONFLICTIVIDAD

OCTUBRE



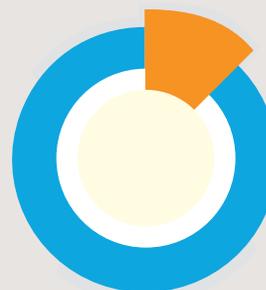
1 ACUERDO
10 ALERTA TEMPRANA
48 CONFLICTO

NOVIEMBRE



5 ALERTA TEMPRANA
55 CONFLICTO

DICIEMBRE



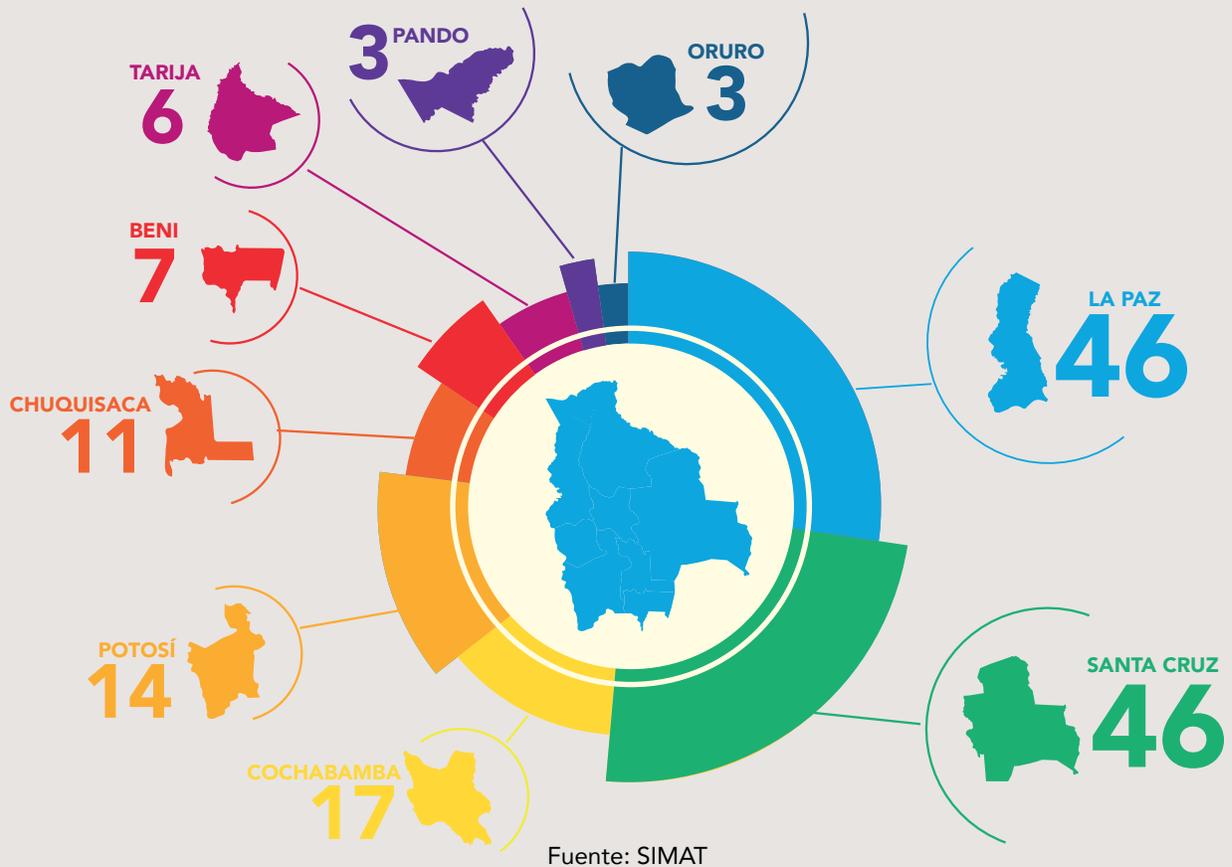
5 ALERTA TEMPRANA
29 CONFLICTO

Fuente: SIMAT

De los ciento cincuenta y tres (153) conflictos, los departamentos de Santa Cruz y La Paz reportan cuarenta y seis (46) hechos de conflictividad respectivamente, seguido de los departamentos de

Cochabamba con diecisiete (17), Potosí con catorce (14), Chuquisaca con once (11), Beni con siete (7), Tarija con seis (6) y, finalmente, los departamentos de Pando y Oruro con seis conflictos (6) cada uno.

TOTAL HECHOS DE CONFLICTIVIDAD POR DEPARTAMENTO (CUARTO TRIMESTRE 2024)



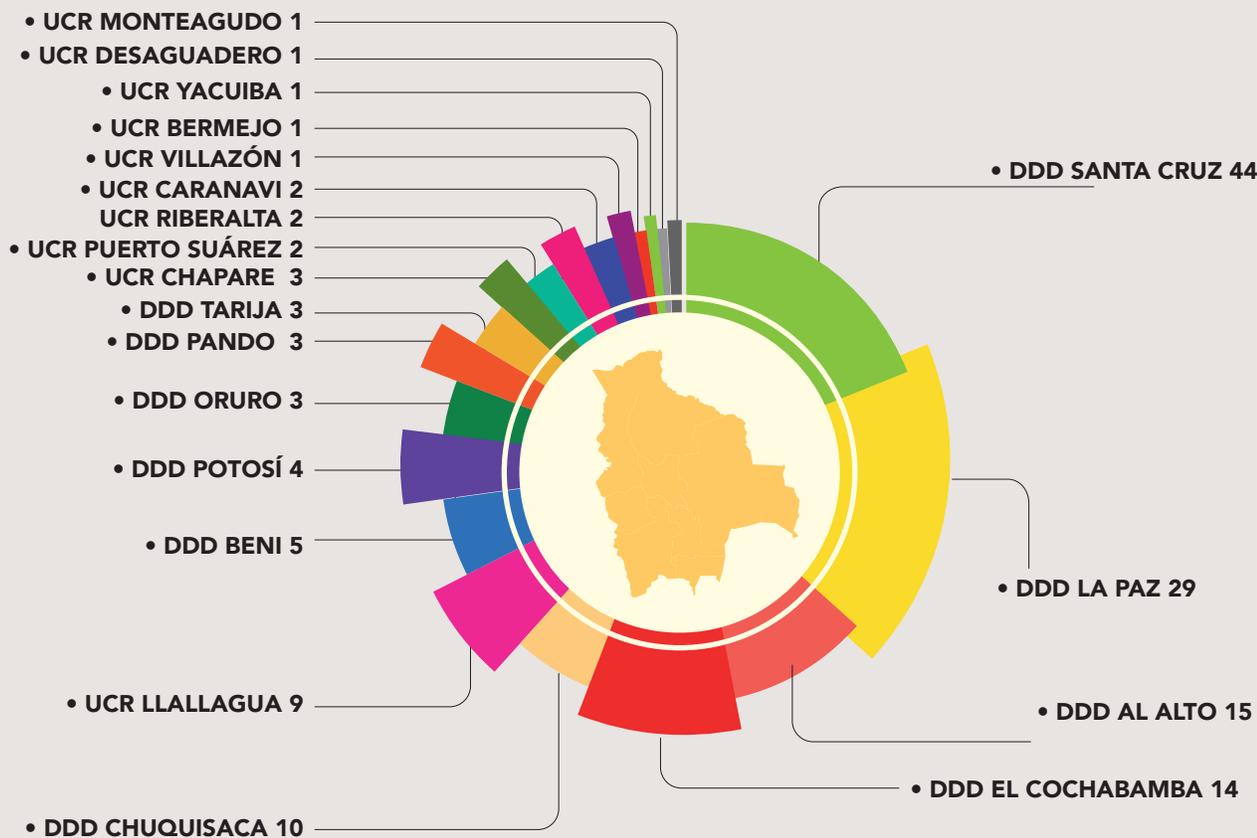
De la disgregación por las veintiún (21) oficinas de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional en el cuarto trimestre 2024, la Delegaciones Departamentales de Santa Cruz y La Paz, son las que mayor cantidad de hechos de conflictividad registran con veintiséis (26) y veinticuatro (24), cada una, respectivamente.

La Delegación de Cochabamba presenta catorce (14) registros de conflictividad, la Unidad de Coordinación Regional de El Alto registra doce (12), la Delegación de Chuquisaca al igual que la Unidad de Coordinación Regional de Llalagua

ocho (8), la Delegación de Potosí con siete (7) y la Delegación de Beni con seis (6) y la Unidad de Coordinación de Caranavi con cinco (5), seguidas de las otras oficinas con menor cantidad de registros.

En comparación con el tercer trimestre (136 conflictos) aún se identifica que los sectores en conflicto asumen medidas de presión en las demandas en contra del gobierno central por la escasez de combustibles, la falta de la divisa norteamericana y el alza de los productos de primera necesidad.

TOTAL HECHOS DE CONFLICTIVIDAD DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONAL (CUARTO TRIMESTRE 2024)



Fuente: SIMAT

De acuerdo a este orden, de la totalidad de reportes presentados (153), se puede determinar que la medida de presión más utilizada por los actores demandantes es el bloqueo de caminos, afectando principalmente carreteras de conexión nacional.

En el cuarto trimestre, se reportaron cuarenta y cinco (45) bloqueos, seguidos de treinta y

un (31) marchas, veintiún (21) estados de emergencia, diez y ocho (18) paros, nueve (9) enfrentamientos y ocho (8) tomas de instalaciones, entre otros.

Lo que resalta, es el aumento de los anuncios de estados de emergencia de los actores demandantes, que alinean la toma de medidas de presión al inicio de la gestión 2025.

MEDIDAS DE PRESIÓN



TOTAL: 153

En el cuarto trimestre de la gestión 2024, la principal demanda al gobierno central se enfocó al campo económico, con un mayor énfasis, por la escasez de combustible, la falta de dólares y el alza en los productos de la canasta familiar, las cuales recrudecieron en el último trimestre.

En segundo término, muy por debajo, se presentaron demandas de disconformidad con la gobernanza, sobre todo a nivel central; reafirmando la inviabilidad de llegar a acuerdos que

posibiliten el ejercicio en la gestión administrativa de recursos.

Se verificó un incremento en las demandas relacionadas al área de salud, sobre todo a la afectación del personal médico y ramas anexas, que repercutió en la atención a la población, que en la mayoría de las veces ha confluído en conflictos sociales de ámbito laboral.

También es importante resaltar las demandas de sistema judicial, educativo, medio ambiente y servicios básicos.

TIPOLOGÍA



De acuerdo a lo expuesto, se identifican noventa y cinco (95) vulneraciones de los derechos humanos, como el derecho al trabajo y empleo que se circunscribieron a la tipología económica que se hace manifiesta en problemas de inestabilidad y que se potencia por la escasez de gasolina y diésel; por la falta de divisas norteamericanas para las transacciones del mercado interno y externo que posibiliten el comercio de importaciones y exportaciones de productos.

Esto repercute en el incremento en los productos de primera necesidad y, por tanto, la depreciación del poder adquisitivo del peso boliviano fue dificultando la adquisición de bienes de forma paulatina.

Por otro lado, por el contexto político, ha derivado en el debilitamiento de las esferas dirigenciales, cuyo resultado ha sido el enfrentamiento interno repercutiendo en la estructura organizativa.

DERECHOS VULNERADOS



TOTAL: 153

Fuente: SIMAT

5. CONFLICTOS ESTRATÉGICOS

5.1. Gendarmes municipales por reclamos laborales de laudo arbitral e incumplimiento de convenios

El 17 de diciembre, el Sindicato de Trabajadores de la Guardia Municipal de Santa Cruz de la Sierra, afiliado a la Central Obrera Departamental, tomó las instalaciones de la Quinta Municipal de forma pacífica, bajo la exigencia de la recontractación de más de 140 servidores municipales despedidos, la inclusión a la Ley General del Trabajo de 240 trabajadores y el cumplimiento de un laudo arbitral emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de la gestión 2021. A partir de la gestión mencionada, se realizaron varias acciones de reclamo y protesta para el cumplimiento del laudo arbitral, sin tener eco por parte de la GAM de Santa Cruz, a pesar de existir compromisos y acuerdos firmados.

Los trabajadores denunciaron ser víctimas de procesos injustificados, como la exigencia de la libreta de servicio militar; por tal razón realizaron paros de actividades que afectan el normal desarrollo de actividades en los principales lugares de abasto de la capital cruceña, como en el reordenamiento de mercados, ubicación indebida de puestos de venta, patrullajes en barrios y controles en locales nocturnos, entre otros².

1 <https://eldia.com.bo/2024-12-17/santa-cruz/gendarmes-irrumpen-en-la-quinta-municipal-y-cumplen-paro-de-48-horas.html>

2 <https://eldia.com.bo/2024-11-14/santa-cruz/jhonny-niega-orden-de-apremio-para-reincorporar-a-32-guardias-municipales.html>

La falta de atención de los gendarmes, ha generado caos vehicular y desorden en zonas como en la feria de Barrio Lindo y la avenida Cumavi³. En el mes de noviembre, el Juzgado Primero de Partido de Trabajo y la Seguridad Social, emitió una resolución judicial para que el alcalde de Santa Cruz de la Sierra, Jhonny Fernández Saucedo, reincorpore a 32 gendarmes, bajo conminatoria de apremio⁴.

5.1.1. Intervención defensorial en el conflicto

El 26 de diciembre, la Delegación Departamental de Santa Cruz, al conocer de un nuevo paro realizado por gendarmes municipales, exigiendo de forma reiterada se respete y cumpla con lo establecido en su laudo arbitral, mejoras en las condiciones de trabajo para poder desempeñar sus funciones adecuadamente, el pago total del sueldo correspondiente al mes de noviembre, ya que hasta ahora solo se habría pagado a un porcentaje del personal y la recontractación de los trabajadores que han sido despedidos, convocó a reunión mediante invitación a los representantes de la Guardia Municipal, la Jefatura Departamental del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y al Alcalde Municipal para una mesa de diálogo respecto al conflicto por el incumplimiento del Laudo Arbitral y de los Convenios.

Al ser una situación de gran impacto social, la Delegada Departamental coordinó con el Director de Asuntos Jurídicos del GAMSC una nueva reunión de emergencia para 30 de diciembre de 2024, en oficinas de la Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz.

5.1.2. Resultados defensoriales

Con la intervención de la Delegación Departamental de Santa Cruz de la Defensoría del Pueblo se concretó la reunión del 30 de diciembre, en la cual se logró un acercamiento de las partes en conflicto, intentando nuevamente llegar a un acuerdo respecto al punto del cumplimiento de la recontractación del 40% de la Guardia Municipal, sin embargo, al no tener una respuesta clara por parte de los personeros del Gobierno Municipal de Santa Cruz, se convocó a una nueva reunión para el día viernes 3 de enero de 2025 a horas 09:30, en oficinas de la Delegación Departamental de la Defensoría del Pueblo.

La invitación fue extendida para que acudan personeros con poder de decisión del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz y así viabilizar los mecanismos de solución ante este conflicto que data de varios años⁵.

3 https://eldeber.com.bo/santa-cruz/gendarmes-municipales-cumplen-paro-de-96-horas_215816/

4 <https://eldia.com.bo/2024-11-14/santa-cruz/jhonny-niega-orden-de-apremio-para-reincorporar-a-32-guardias-municipales.html>

5 <https://www.facebook.com/search/top/?q=gendarmes%20municipales%20santa%20cruz>

5.2. "Bloqueo Nacional de caminos"

El 12 de octubre, en el municipio de Sacaba del departamento de Cochabamba, se realizó el "Encuentro nacional en conmemoración por el día de la descolonización", el cual determinó iniciar un bloqueo indefinido de caminos desde el lunes 14 de octubre, luego de ser analizado el proceso penal contra el expresidente Evo Morales por los supuestos delitos de estupro (artículo 309 del Código Penal); y, trata y tráfico de personas (artículo 281 del Código Penal, Capítulo V, sobre trata y tráfico de personas y otros delitos relacionados); además por los problemas económicos nacionales que atraviesa el país.⁶

De esta forma, desde las 00:00 horas del 14 de octubre, se dio inicio al bloqueo nacional de caminos en las localidades de Pirque Parotani y Cruce Vacas en el departamento de Cochabamba y en Bulu Bulu - Puente Río Ichilo en el departamento de Santa Cruz, lo que provocó el primer enfrentamiento entre bloqueadores y la Policía Nacional, dando como resultado la detención en Pirque Parotani de tres varones y una mujer, según declaraciones de los propios detenidos.

Desde ese instante, los puntos de puntos de bloqueo fueron aumentando de forma gradual, extendiéndose a los departamentos de Potosí, Oruro y Chuquisaca.

Por su parte, el Pacto de Unidad "evista", a través de nota dirigida al presidente Luis Arce, expuso diez condiciones para acceder a un diálogo propuesto por el gobierno central⁷:

- 1) Abrogar el Decreto Supremo N° 4910 que prohíbe la venta de gasolinas y/o diésel en bidones, pues afecta los pequeños productores del campo;
- 2) Abrogar el Decreto Supremo N° 5195 de importación de trigo con arancel cero, porque atenta contra la producción nacional;
- 3) Abrogar el Decreto Supremo N° 5225 de Pausa Ambiental, que será el origen de la crisis alimentaria que sufrirán las familias bolivianas;
- 4) Abrogar el Decreto Supremo N° 4732, pues atenta contra la propiedad privada sobre bienes inmuebles de las y los ciudadanos;
- 5) Garantizar el abastecimiento de combustibles y el control efectivo de los precios de la canasta familiar hasta devolverle la estabilidad económica a los hogares;

6 <https://www.facebook.com/RadioKawsachunCoca/videos/1220350362606400>

7 <https://www.la-razon.com/nacional/2024/10/16/el-evismo-condiciona-el-dialogo-con-el-cese-de-la-persecucion-a-morales-y-otras-exigencias/>

- 6) Promulgar el Proyecto de Ley N°079/2023-2024 que financia \$us 176 millones para la construcción de la Doble Vía Confital - Bombeo sancionado por la Asamblea Legislativa Plurinacional;
- 7) Cese a la persecución judicial y el abuso del poder del estado a través de la represión policial ante las legítimas protestas del pueblo;
- 8) Devolución inmediata de las sedes sindicales tomadas a través del uso de la fuerza policial;
- 9) Inmediata libertad de detenidos y el cese a la persecución judicial contra Evo Morales, a quien el Gobierno inició 8 procesos simultáneos; y,
- 10) Respeto y reconocimiento del congreso de Lauca Ñ y todas sus determinaciones: la elección de su Directiva Nacional y las decisiones políticas y democráticas asumidas en torno a la candidatura presidencial de Evo Morales a rumbo a las elecciones generales 2025.

Este diálogo no prosperó, más al contrario se pusieron condiciones para su realización, provocando mayor obstaculización para encontrar soluciones pacíficas al conflicto.

Ante este panorama, la Defensoría del Pueblo realizó una serie de acciones defensoriales en el marco de sus atribuciones constitucionales durante el tiempo que persistió el bloqueo nacional de caminos (14 de octubre al 6 de noviembre de 2024).

De acuerdo a el relevamiento de información, estas medidas de presión se caracterizaron por hechos de violencia en diferentes puntos de bloqueo, cuyo resultado fueron heridos graves y aprehendidos. Debido a estos acontecimientos, las Delegaciones Departamentales de Cochabamba, Santa Cruz, Potosí, Oruro y La Paz, como también las Unidades de Coordinación Regional del Chapare, Llallagua y El Alto realizaron las intervenciones defensoriales para proteger los derechos humanos de los afectados.

Por otro lado, se lamentó el fallecimiento de un chófer de cisterna que tomó otra vía de acceso, esto, según Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), a causa del bloqueo de caminos que además ocasionó que 300 cisternas con combustibles queden varadas, principalmente en vías en Cochabamba, por lo cual la Defensoría del Pueblo, a través de su Delegación Departamental de Cochabamba, realizó las intervenciones correspondientes.

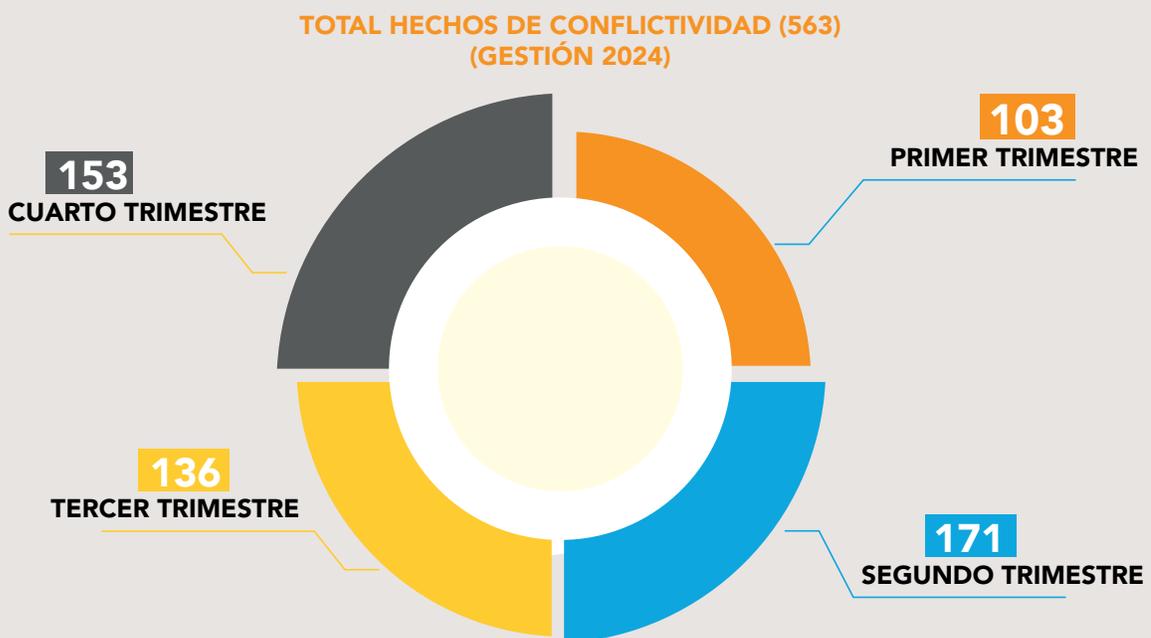
La Defensoría del Pueblo, desarrolló a través de sus delegaciones departamentales, el seguimiento y monitoreo continuo del conflicto, con entrevistas a los actores, verificación en los puntos de bloqueo facilitando la atención a heridos y una serie de acciones para preservar los derechos humanos de todos los involucrados, movilizadas y ajenos al conflicto. Asimismo, con la intención de promover un acercamiento entre

las partes en conflicto, fueron emitidos pronunciamientos que exhortaban a los actores del conflicto sobre posibles escaladas de violencia y llamamiento continuo al diálogo como única vía de resolución de conflictos de forma pacífica y así abrir espacios de diálogo y resolver el conflicto de manera pacífica.

6. ESTADÍSTICAS COMPARATIVAS DE LA CONFLICTIVIDAD EN LA GESTIÓN 2024

Como resultado del balance anual de la Defensoría del Pueblo referente al comportamiento de la conflictividad en la gestión 2024, se debe resaltar la participación de las Delegaciones Departamentales Defensoriales y las Unidades de Coordinación regional, que juntamente con la Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos perteneciente a la Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos y Cultura de Paz, han posibilitado contar con la mayor certeza los datos generales de los conflictos sociales presentados a nivel nacional; a su vez, en una gran mayoría de los mismos, se ha realizado intervenciones defensoriales con el apoyo del Sistema Inteligente de Monitoreo y Alerta Temprana (SIMAT), que se convierte en una herramienta primordial en la prevención y gestión de conflictos sociales.

A continuación, se presenta un resumen del comportamiento de la conflictividad 2024:



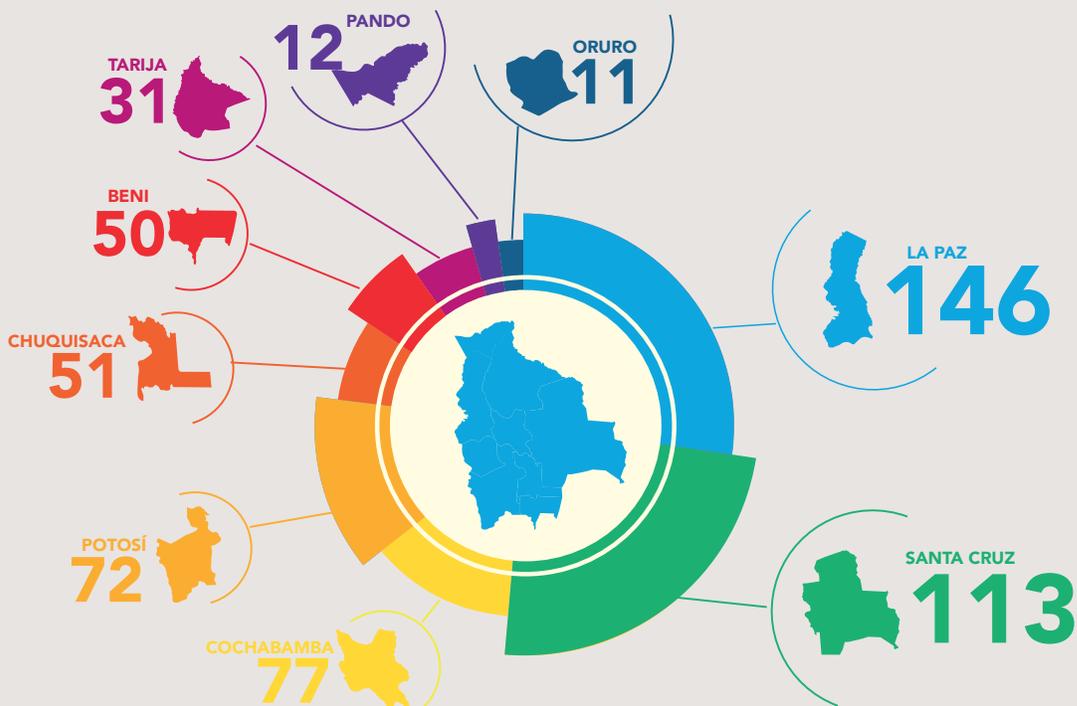
En la gestión 2024, se han presentado 563 hechos de conflictividad, siendo el segundo y cuarto trimestre, los que mayor intensidad se produjeron, debido al aumento de los conflictos sociales de índole económico, mientras que el primer y tercer trimestre, se unificaron en torno al conflicto social político.

TOTAL HECHOS DE CONFLICTIVIDAD VS INTERVENCIONES DEFENSORIALES (GESTIÓN 2024)



De los 563 hechos de conflictividad producidos en la gestión 2024, la Defensoría del Pueblo realizó intervenciones en 452, equivaliendo al 75% del total de los hechos de conflictividad.

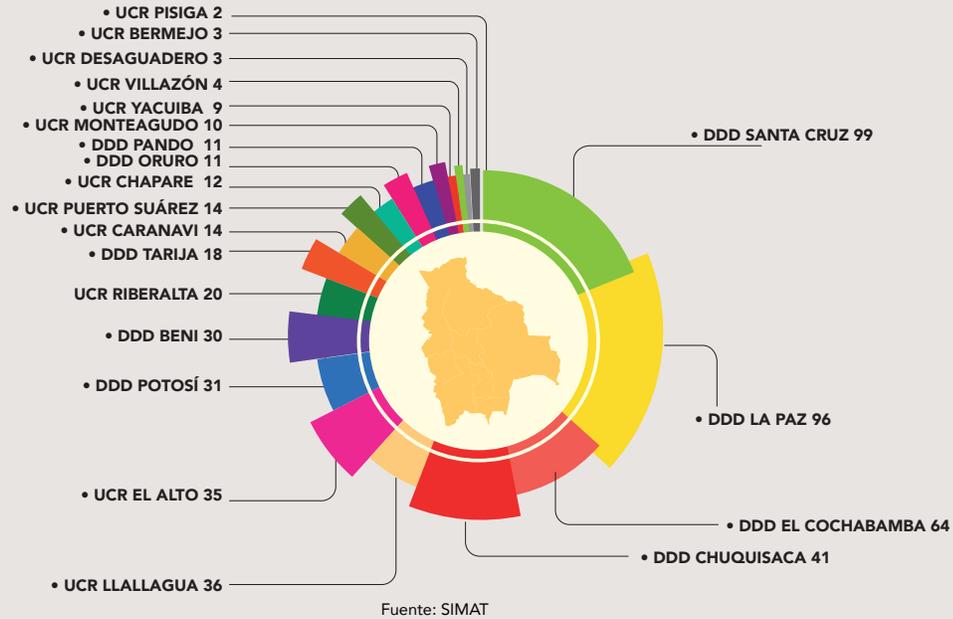
TOTAL DE HECHOS DE CONFLICTIVIDAD POR DEPARTAMENTOS (GESTIÓN 2024)



Fuente: SIMAT

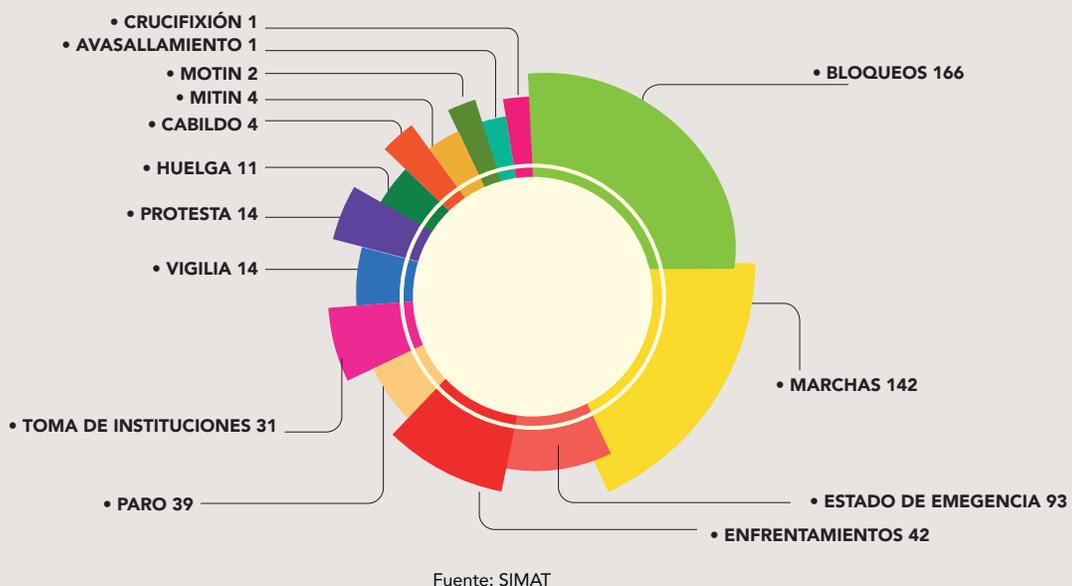
En la gestión 2024, la mayor cantidad de los conflictos sociales se presentaron en el departamento de La Paz (146) al constituirse en el epicentro de la actividad política y en el departamento de Santa Cruz (113) como principal motor económico del país.

TOTAL DE HECHOS DE CONFLICTIVIDAD POR DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONAL (GESTIÓN 2024)

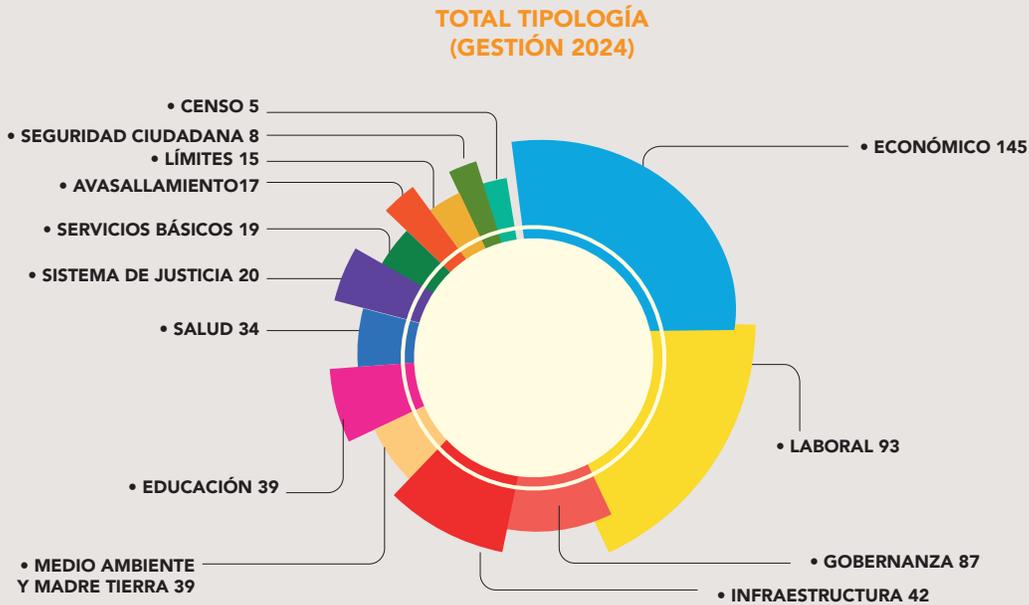


La Delegación Departamental de Santa Cruz (99), fue la oficina defensorial que mayor casos de conflictos sociales registró, seguido de cerca por la Delegación Departamental de La Paz (96) y en tercer lugar, la Delegación Departamental de Cochabamba (64), constituidos en el eje central a nivel nacional.

TOTAL MEDIDAS DE PRESIÓN (GESTIÓN 2024)

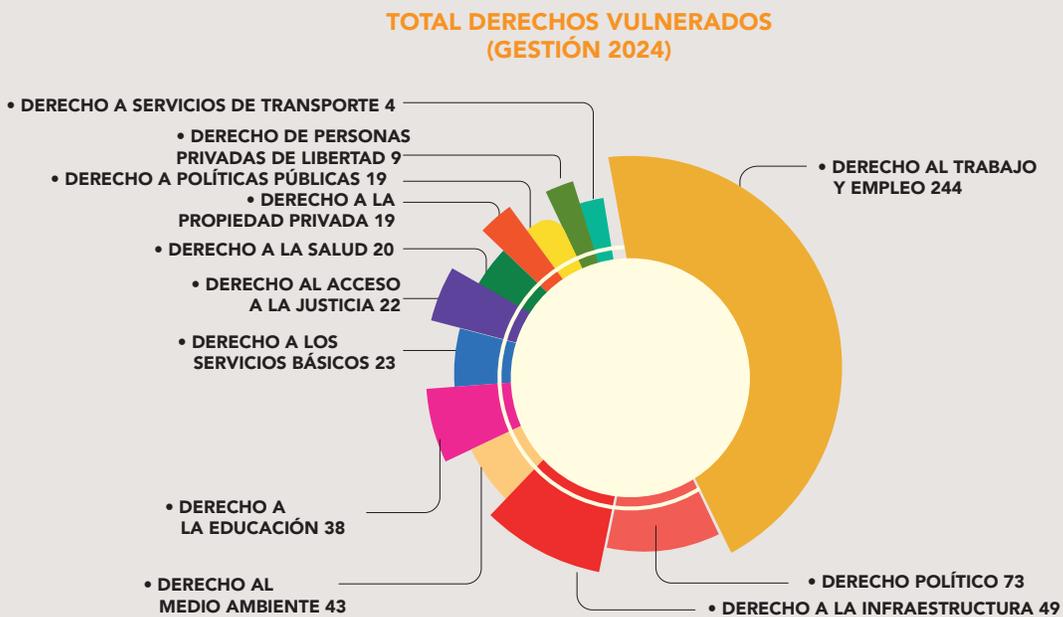


El bloqueo es la medida de presión más veces aplicada en Bolivia (166), que del total de hechos de conflictividad (563), el bloqueo corresponde al 30% de las acciones de hecho, seguido por la marcha (142), correspondiendo al 25%.



Fuente: SIMAT

El factor económico ha sido determinante para el surgimiento de conflictos sociales (145), que representan el 29 %, seguido del factor laboral (93), exteriorizada en la toma de medidas de presión con un 17%, así como el tema insatisfacción en cuanto a la gobernanza (87), que representa un 16%.



Fuente: SIMAT

El derecho al trabajo y empleo, se convierte en el principal derecho vulnerado (244) de la totalidad de hechos de conflictividad alcanzando al 43%, seguido del derecho político (73), representando el 13%; y, en tercer término, el derecho a la infraestructura (49), determinando un 9%.

7. CONCLUSIONES

En procura de la prevención a los conflictos sociales, se deben construir los espacios de diálogo y de acuerdo a la identificación de la tipología del conflicto, aplicando los mecanismos defensoriales de intervención.

Establecer un mecanismo que favorece en la atención de la conflictividad, identificando a los actores demandantes y actores demandados para determinar cuáles son las causas y detonantes que provocan los conflictos sociales.

De acuerdo al mandato constitucional, la Defensoría del Pueblo, gestiona los conflictos sociales a través del diálogo entre los actores.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**Diálogos y
Gestión de Paz**

**COMPORTAMIENTO DE LA
CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA**

TODAS Y TODOS SOMOS
DEFENSORES DEL PUEBLO